

aqué, el resguardo de haber efectuado la consignación en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de esta ciudad, del 20 por 100 del tipo.

La primera subasta tendrá lugar el día 21 de julio de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Viriato, número 3, con arreglo a las condiciones expresadas.

Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 17 de septiembre de 1998, a las diez horas, en el mismo lugar, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose postura inferior a este tipo.

A falta de postores para la segunda subasta, se señala para la tercera subasta el día 14 de octubre de 1998, a las diez horas, en igual lugar, sin sujeción a tipo.

Finca objeto de subasta

Casa señalada con el número 15, calle alta de esta ciudad. Tiene una extensión superficial de 140 metros cuadrados, teniendo su fachada al saliente. Linda: Por la derecha, entrando, con otra que se adjudicó a don Cecilio Tapia; izquierda, de doña Regina Borralló Chamizo, y espalda, de doña Elvira y doña Josefa Horrillo Bornay. Finca registral número 28.797. Inscripción: Tomo 905, libro 383, folio 141.

Con la publicación de edictos, se notifica a los demandados don Andrés Pérez Borralló y doña Francisca Bueno Jimena las fechas y condiciones de las subastas.

Dado en Villanueva de la Serena a 18 de mayo de 1998.—El Juez, Jesús Souto Herrerros.—La Secretaria.—29.165.

VILLAVICIOSA

Edicto

Don Ángel Sánchez Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villaviciosa,

Hace saber: En virtud de conforme a propuesta de providencia realizada por el Secretario del dicho Juzgado, don Aladino Garmón Cadierno, que en este Juzgado, bajo el número 114/1997, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Asturias, Sociedad Anónima», contra don Celestino Florentino García Gancedo, en los que se ha acordado sacar a subasta pública, por primera vez y término legal, para los días, horas y bajo las condiciones que se expresarán, el bien que al final se reseñará, junto con sus respectivas tasaciones periciales, embargado en el mencionado procedimiento a la parte demandada.

Fechas de la subasta

Primera subasta, 17 de julio de 1998.

Segunda subasta, caso de quedar desierta la anterior, el día 2 de octubre de 1998.

Tercera subasta, caso de quedar desierta la segunda subasta, el día 6 de noviembre de 1998.

Todas ellas a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Condiciones de la subasta

Primera.—Los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—El ejecutante puede tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Tercera.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el anterior apartado, o el resguardo acreditativo de haberlo hecho en el

establecimiento destinado al efecto; cuyos pliegos se conservarán cerrados por el señor Secretario, y serán abiertos en el acto del remate al publicar las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose el bien al mejor postor.

Quinta.—En la segunda subasta, en su caso, el bien saldrá a subasta con rebaja al 25 por 100 del tipo de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de este nuevo tipo.

Sexta.—En la tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, se llevará a cabo sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 de 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Séptima.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de la parte ejecutante, podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Rústica llamada «Río de Llata» o «Cierro del Monte», al paraje de San Martín del Mar, concejo de Villaviciosa, con una superficie de 1 hectárea 68 áreas de terreno, construido de 20 centiáreas. Referencia catastral: Foto 79, polígono 58, parcela 2, 11 y 112. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villaviciosa al tomo 770, libro 500, folio 17, finca número 64.160.

Y, según el Perito tasador, los cobertizos o edificios existentes en la actualidad, tienen una superficie total de 179 metros cuadrados en planta baja, de los cuales, 138 metros cuadrados están contruidos con paredes de ladrillo revocado, suelo de hormigón y tejado de fibrocemento sobre pontones de eucalipto; y los otros 41 metros cuadrados tienen fachada de piedra de arena vista y tejado sobre forjado de madera cubierto de teja curva. Siendo la superficie de la finca (terreno), según el catastro de 1991, de 1 hectárea 96 áreas 70 centiáreas.

Tasado el conjunto de dicho bien, a efectos de subasta, en la cantidad de 7.405.800 pesetas.

Dado en Villaviciosa a 27 de abril de 1998.—El Juez, Ángel Sánchez Martínez.—El Secretario, Aladino Garmón Cadierno.—29.199.

ZAMORA

Edicto

Don Jesús Pérez Serna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Zamora,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra «Fomento Empresarial, Sociedad Anónima»; don Magin Fernández López, doña María Rosario Fernández López y don Adolfo Madrid Martín, bajo el número 349/1995, sobre reclamación de 4.221.922 pesetas de principal, más 1.550.000 pesetas calculadas para costas, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta del bien embargado en el procedimiento ya reseñado propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresará en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 del precio de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4840-000-17-349/95.

Segunda.—Se admitirán posturas en sobre cerrado por escrito depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate no podrá hacerse a terceros, excepto la actora.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrán lugar las subastas en este Juzgado, sito en calle del Riego, número 5, a las doce horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 8 de julio de 1998; en ésta no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo.

De no cubrirse lo reclamado o quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 8 de septiembre de 1998; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos.

De darse las mismas circunstancias que en la anterior,

Tercera subasta: El día 8 de octubre de 1998, y será sin sujeción a tipo.

El bien objeto de la subasta es:

Piso en Zamora, calle Amargura, número 20, séptimo G. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad. Finca registral 32.953. Valorado en la cantidad de 17.240.000 pesetas.

Dado en Zamora a 29 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, Jesús Pérez Serna.—La Secretaria.—28.904.

ZAMORA

Edicto

Doña Ana Descalzo Pino, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zamora,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 28/1998, promovido por «Caja Rural de Zamora, C.C.», representada por el Procurador señor Toranzo, contra «Eude, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien que luego se dirá; las cuales tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 23 de julio de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca ascendente a la suma de 8.601.450 pesetas.

Segunda subasta, caso de quedar desierta la primera, el día 23 de septiembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 29 de octubre de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—En las subastas primera y segunda no se admitirán por posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder el remate a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya de este Juzgado el 20 por 100 del tipo fijado para cada subasta, presentado en el acto el resguardo acreditativo de haber efectuado dicho ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en

autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la condición anterior y si no las acepta no será admitida la proposición, como tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de dichas obligaciones.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía de cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo aceptan y que hubiesen cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y deseara aprovechar el remate de los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada la notificación a la deudora a que se refiere la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la publicación del presente edicto servirá de notificación a la misma, cuando se halle en ignorado paradero o no fuese hallada en su domicilio.

Bien hipotecado y objeto de subasta

Vivienda sita en Zamora. Piso número 9 o dúplex. Vivienda emplazada en las plantas baja y primera del núcleo o edificación a calle del Seños, parte posterior derecha del edificio, con acceso desde la calle del Seños, puerta de la izquierda según se entra desde dicha calle en el zaguán o porche. Sus dos plantas miden en total una superficie construida de 108 metros 22 decímetros cuadrados y útil de 88 metros 62 decímetros cuadrados.

Inscrito al tomo 1.928, libro 591, folio 38, finca registral número 56.071, inscripción primera.

Dado en Zamora a 8 de mayo de 1998.—La Magistrada-Juez, Ana Descalzo Pino.—La Secretaría judicial.—27.452.

ZAMORA

Edicto

Doña Ana Descalzo Pino, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Zamora y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 2/1993 se tramitan autos de juicio de menor cuantía sobre división de cosa común, hoy procedimiento en ejecución de sentencia, a instancia de doña Concepción, doña María y doña Consuelo Martín González, representadas por el Procurador señor Lozano de Lera, contra doña Manuela, don Marcelino, doña Teresa y don José Martín González, representados por los Procuradores señores Domínguez Toranzo, Centeno Matilla y Arias Rodríguez, y contra la herencia yacente de don Francisco Martín González, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se relacionan con sus respectivas valoraciones, previniendo a los posibles licitadores:

Primero.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle El Riego, número 5, 2.º, de esta ciudad, a las diez treinta horas; la primera, el día 22 de julio de 1998; la segunda, para el caso de quedar desierta la pri-

mera, el próximo día 22 de septiembre de 1998, y la tercera, para el supuesto de quedar desierta la segunda, el día 22 de octubre de 1998.

Segundo.—Que el tipo de la primera subasta será el del avalúo pericial de los bienes; en su caso, el de la segunda será el mismo con rebaja del 25 por 100, y la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos en la primera y segunda subastas, mientras que en la tercera no habrá sujeción a tipo, si bien, en esta tercera subasta sólo se aprobará el remate en el acto, si existiera postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Cuarto.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la forma legalmente establecida, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—Que los licitadores podrán efectuar posturas por escrito y en pliego cerrado, que depositarán en la Mesa del Juzgado, juntamente con el resguardo de consignación del 20 por 100, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, con los mismos efectos que las que se hagan en el acto.

Sexto.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resulten rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptimo.—Solamente el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octavo.—Para el supuesto de que alguno de los señalamientos tuviera lugar en domingo o día festivo, se entenderá la celebración de la subasta señalada para el siguiente día hábil.

Noveno.—Las certificaciones del catastro referentes a los inmuebles objeto de subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por quien desee tomar parte en la misma, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellas y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Los bienes objeto de subasta y su valoración pericial son:

Fincas rústicas radicadas en el término municipal de Fermoselle (Zamora):

Coto redondo formado por las siguientes parcelas, todas ellas del polígono catastral número 8, hoja número 7, fincas número 1.112, 1.115, 1.134, 1.135, 1.137, 1.138, 1.143, 1.147, 1.148, 1.149, 1.150, 1.151, 1.152, 1.154, 1.157, 1.158, 1.159, 1.164 y 1.178.

Tres parcelas fuera del coto redondo, finca número 710 del polígono catastral 8, hoja 4, y fincas números 1.102 y 1.123 del polígono catastral 8, hoja 7.

Tienen una superficie total de 87,3336 hectáreas. Características de los suelos: Naturaleza rocosa, escasamente profundos y muy accidentados, valor paisajístico, cinegético y cierta aptitud ganadera.

Valoración pericial: 6.995.460 pesetas.

Dado en Zamora a 14 de mayo de 1998.—La Magistrada-Juez, Ana Descalzo Pino.—La Secretaría.—29.157.

ZARAGOZA

Edicto

La Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio con el número 678/1993, sección C, seguido a instancia de don Vicente Herrera Folch, contra

don José Manuel Alcay Lavilla y «Alcay Baztán, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 15.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, número 2, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de julio de 1998, y hora de las diez, con arreglo a las siguientes condiciones:

Para tomar parte, deberá consignarse el 20 por 100 de dichos precios de tasación, en ella no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de dichos avalúos.

Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en el establecimiento destinado al efecto con anterioridad a iniciarse la licitación el importe de la correspondiente consignación previa.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en el establecimiento de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes; que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 10 de septiembre de 1998, a las diez horas, con las mismas condiciones de la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de octubre de 1998, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Una tercera parte de urbana. Campo de regadío en término de Cuarte de Huerva (Zaragoza), partida del Plano, de 4.110 metros cuadrados de superficie. Figura inscrita en cuanto a una tercera parte indivisa a nombre de don José Manuel Alcay Lavilla. Finca número 2.449, tomo 2.239, folio 11, libro 44 de Cuarte, Registro de la Propiedad número 3.

Valoración: 15.000.000 de pesetas.

Al propio tiempo, y por medio del presente, se hace saber a los demandados las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a 11 de mayo de 1998.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—29.173.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Juana Serrano González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 428/1996, se tramita procedimiento de menor cuantía a instancias de don Santiago Díaz García, contra don Antonio Calvete Lon.

Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad del demandado, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero, únicamente, por el actor rematante.